

RESOLUCIÓN C.D. 2024-2027 N.º: 40 / 2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE REGALIAS CORRESPONDIENTES AL CUATRIMESTRE NOVIEMBRE 2025 – FEBRERO 2026. -

Asunción, 14 de abril de 2026.

VISTO:

La importancia de autorizar el pago de regalías correspondientes al cuatrimestre Noviembre 2025 – Febrero 2026, a ser pagadas en el mes de abril del año en curso y;

CONSIDERANDO:

Que; en fecha 14 de abril de 2026, la Comisión Directiva reunida en Sesión Ordinaria N°15, ha tomado la decisión de fijar la fecha y autorizar el pago de regalías correspondientes al cuatrimestre Noviembre 2025 – Febrero 2026.

Por tanto; y en usos de sus atribuciones conferidas por el Estatuto Social y sus reglamentaciones.

LA COMISIÓN DIRECTIVA DE AUTORES PARAGUAYOS ASOCIADOS

RESUELVE:

Artículo 1º: AUTORIZAR; los días y fechas para el pago de regalías correspondientes a la distribución del Cuatrimestre Noviembre 2025 – Febrero 2026, según el siguiente cronograma:

Jueves 16/04 – Socios Activos. (desde las 09:00hs).

Viernes 17/04 – Socios Administrados.

Lunes 20/04 – Representados y Herederos.

Martes 21/04 – Casos especiales, depósitos inválidos, correcciones.


Baldovino Díaz Villalba
Secretario


David Herminio Portillo Bianciotto
Presidente

Comisión Directiva de Autores Paraguayos Asociados
info@apa.org.py

Chile 850 entre Piribebuy y Humaitá, Asunción, Paraguay. Tel: +595 21 445 300

info@apa.org.py

apa
autores
paraguayos
asociados



Artículo 2°: ORDENAR; a la Dirección Administrativa Financiera que todas las operaciones administrativas, financieras y bancarias relacionadas a la distribución del cuatrimestre Noviembre 2025 – Febrero 2026, deben de estar finiquitadas en fecha jueves 16 de abril de 2026.-

Artículo 3°: COMUNICAR; a la Dirección Administrativa Financiera, a la Dirección de Tecnología y Operaciones, a los Departamentos de Atención al Socio, Administrativo Financiero, Distribución, Informática y Contabilidad.-

Artículo 4°: DISPONER; la publicación correspondiente y posteriormente proceder con el archivo de la presente resolución.-

Artículo 5°: La presente resolución será refrendada por el Presidente y el Secretario de la Comisión Directiva de Autores Paraguayos Asociados.-

Baldovino Díaz Villalba
Secretario de la Comisión Directiva

David Herminio Portillo Bianciotto
Presidente de la Comisión Directiva

